



## 7. DESPUÉS DE QUE SE FORMALIZA LA MATRÍCULA

Una vez que se logra matricular a la persona, debemos continuar con el proceso que garantiza las acciones afirmativas a las necesidades de cada estudiante para lograr la permanencia exitosa.

Este nuevo proceso abarca también el seguimiento a la persona estudiante para que avance en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en el cumplimiento de las metas educativas propuestas.



## 8. PLAN DE ACCIÓN Y TOMA DE DECISIONES

El equipo de la permanencia en articulación con otros actores del centro educativo, la familia y la comunidad, la Dirección Regional de Educación, oficinas centrales y con instituciones externas al MEP, según corresponda, formulan un plan de apoyo educativo y psicosocial (individual o grupal), nombrando responsables de su aplicación y seguimiento, así como plazos de ejecución y evaluación final, para enfrentar los problemas identificados, brindando especial atención al mejoramiento de la calidad de la educación y la reducción de la exclusión educativa.



## 9. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO

El acompañamiento es presencia, cercanía y contacto, y también involucra una comunicación fluida y permanente que construye vínculos y participación de las personas en la búsqueda de soluciones.



## 10. PERMANENCIA ESTUDIANTIL EXITOSA

En este momento, no se debe perder de vista el alcance social y todo aquello que se hace desde la educación en colaboración con otros sectores e instituciones y sociedad civil, para cambiar vidas, contextos familiares, escolares y sociales.

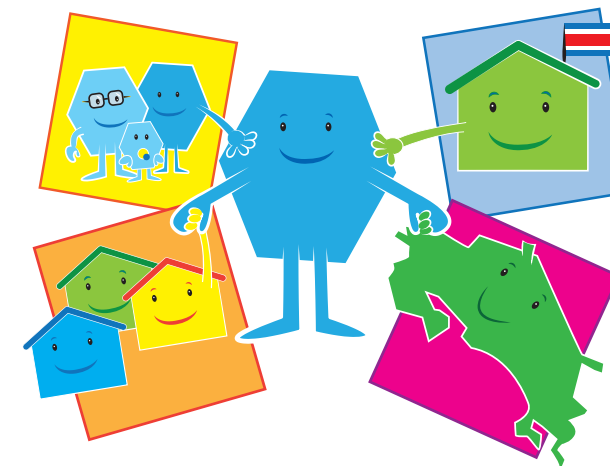
¡El más pequeño detalle cuenta! y hará la diferencia, y causará ese efecto multiplicador que favorece desde lo personal hasta lo más global.



San José, Costa Rica  
Edificio Ebbalar, 4<sup>to</sup> piso  
☎ 2248-4859  
✉ upre@mep.go.cr



# Protocolo para la reincorporación de personas al sistema educativo



## NO DEJAR A NADIE ATRÁS

La educación, un compromiso de todas y todos.

## Principios para la reincorporación estudiantil

1. **Garantizar el derecho a la educación: reincorporación.**
2. **No excluir, no dejar a nadie atrás.**
3. **La persona centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad.**
4. **Un compromiso de toda la comunidad educativa.**
5. **Consolidación de equipos para la permanencia estudiantil.**
6. **Llamado a construir puentes y sinergia para la reincorporación educativa.**

## 10 Pasos del protocolo para la reincorporación de personas al sistema educativo



### 1. INICIAR EL RETO: 100% DE REINCORPORACIÓN

Necesitamos hacer conciencia de nuestra responsabilidad compartida, garantizar la inclusión de todas las personas, especialmente aquellas en condiciones de mayor exclusión y vulnerabilidad, el acceso al sistema educativo, su permanencia y éxito educativo.

Entender y convertir el CENTRO EDUCATIVO en un FACTOR PROTECTOR de nuestra comunidad y nuestros/as niños/as, personas adolescentes, jóvenes y adultas es un gran reto para el país.



### 2. DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO

Cada Dirección Regional de Educación y centro educativo, cuentan con realidades y contextos diferentes, por lo que los factores por los que las personas quedan excluidas del sistema educativo varían de un lugar a otro. Por eso acercarnos a esa realidad es necesario para construir una visión de ese contexto, como un principio básico de pertinencia y calidad.



### 3. APROPIACIÓN DE OFERTA EDUCATIVA

El sistema educativo costarricense ofrece diversas ofertas y modalidades, para que la población pueda reincorporarse y permanecer de manera exitosa.

Los equipos para la permanencia, con apoyo de los supervisores/as y la UPRE, lideran las acciones e iniciativas que permitan que la población, que está afuera, se reincorpore. Por eso debe reconocer, analizar y caracterizar su viabilidad cada una de las ofertas y modalidades en el nivel local y en la región.



### 4. LOCALIZACIÓN

El equipo de permanencia (Regional o del Centro Educativo) así como supervisores/as a nombre del Ministerio de Educación Pública deben hacer un llamado a la reincorporación. Se sugieren las considerar las siguientes acciones:

- Llamadas telefónicas al hogar.
- Visitas domiciliarias.

- Activación de redes de estudiantes y familias que sirvan como enlace de localización.
- Activación de redes interinstitucionales en caso de que no se logre localizar al estudiante o sus encargados/as legales mediante las acciones anteriores.



### 5. SELECCIÓN DE LA OFERTA Y VERIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Una vez identificada la población que no ha terminado su educación, el Equipo para la permanencia regional y/o de centro educativo en colaboración con la supervisión analiza, valora y selecciona, según sea el caso, la modalidad educativa pertinente. Para lo cual debe considerarse: edad, lugar de residencia, último año aprobado, tiempo de estar fuera del sistema educativo o necesidad específica.

Es importante asegurarse que el proceso es atendido de forma coordinada y articulada entre las diferentes instancias y autoridades, para mantener a la persona o familia informadas sobre el avance del proceso.



### 6. FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA

El Equipo para la permanencia de la Dirección Regional de Educación, centro educativo o la supervisión, según sea el caso, realizan la referencia a la familia o a la persona estudiante para que se presente la matrícula en el lugar correspondiente.